

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 2 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Capítulo

INTRODUCCIÓN

Este manual describe el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de la Vivienda Popular para los siete (7) subsistemas que lo conforman: Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema de Control Interno (SCI), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (S&SO). Anteriormente llamado Seguridad y Salud Ocupacional, Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), Subsistema de Responsabilidad Social (SRS) y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y en donde se definen lineamientos, directrices, políticas entre otros permitiendo dar cumplimiento a la misión, visión, política y objetivos de la entidad así como a los objetivos de cada proceso, con eficiencia, eficacia y efectividad para satisfacción de nuestros usuarios.

Este manual se encuentra publicado, controlado y a disposición de los funcionarios en la herramienta dispuesta por la entidad para tal fin y se revisará y ajustará cada vez que el Comité SIG lo determine.

Capítulo

OBJETIVO

1

El objeto del presente manual es dar a conocer las disposiciones establecidas por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para el Sistema Integrado de Gestión con el fin de mejorar la prestación de sus servicios y la satisfacción de sus usuarios. El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por:

1. Subsistema de Gestión de la Calidad (**SGC**)
2. Subsistema de Control Interno (**SCI**)
3. Subsistema de Gestión Ambiental (**SGA**)
4. Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**). Anteriormente llamado Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (**SIGA**)
6. Subsistema de Responsabilidad Social (**SRS**)
7. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (**SSI**)

Este describe el Sistema Integrado de Gestión en el marco de los siete (7) Subsistemas en el cual se describe alcance, interacciones de los procesos, determinar responsabilidades y autoridades, referenciar los procedimientos generales de todas las actividades y señalar aspectos relacionados con las normas de calidad, control interno, ambiental, responsabilidad social, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01
	Versión: 6		Pág. 3 de 28
	Vigente desde: 09-03-2017		

El presente manual describe el alcance del SIG incluidos los detalles y la justificación de sus exclusiones, la referencia a los procedimientos documentados establecidos, una descripción de la interacción entre los procesos y la descripción de los requisitos aplicables al sig.

El Sistema Integrado de Gestión se concibe al interior de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR como una herramienta sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad

Capítulo	ALCANCE Y EXCLUSIONES
2	

El Sistema Integrado de Gestión es una herramienta transversal en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, se extiende a la totalidad de los procesos de la entidad, buscando brindar un servicio oportuno, veraz y confiable, de manera que se cumplan los lineamientos y normatividad vigente.

Ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo. De manera que se tengan en cuenta los factores internos y externos, para dar satisfacción a la ciudadanía con los servicios ofrecidos por la entidad.

EXCLUSIONES

Para el subsistema de Gestión de Calidad de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, no se contempla ninguna exclusión.

Capítulo	HISTORIA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
3	

Mediante el Decreto 380 de 1942 el Gobierno Nacional dictó medidas que buscaban fomentar la industria de la construcción y el mejoramiento de la vivienda popular en Colombia. Este decreto autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para otorgar préstamos a los municipios para la construcción de “barrios populares modelos”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01	
			Versión: 6	Pág. 4 de 28
	Vigente desde: 09-03-2017			

El 13 de marzo de 1942, mediante el Acuerdo No. 20, el Concejo Municipal de Bogotá aprobó el contrato celebrado entre la Nación y el Municipio, en virtud del cual se concedió a Bogotá un empréstito destinado a la construcción de barrios populares modelos, contrato que fuera firmado por el entonces Ministro de Hacienda y Crédito Público, Carlos Lleras Restrepo, siendo Alcalde de Bogotá Julio Pardo Dávila. En el mencionado acuerdo se dispuso entonces la creación de la entidad que hoy llamamos CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, constituida con los bienes pertenecientes al Instituto de Acción Social (organismo creado por el Acuerdo No. 61 de 1932) y el préstamo mencionado.

Reconocida la Personería Jurídica por medio de la Resolución Ejecutiva No. 62 del 4 de julio de 1942, la nueva empresa inició labores el 1º de agosto de 1942, con domicilio y área de operación en Bogotá y bajo la gerencia de Severo Rocho Alvira.

Dentro de las diferentes etapas de actuación de la entidad se destacan los siguientes momentos:

Entre 1942 y 1957 desarrolló programas de vivienda unifamiliar de dos plantas que constituyeron la primera respuesta de calidad en términos urbanísticos y arquitectónicos en proyectos como Modelo del Norte, Primero de Mayo, Buenos Aires, Acevedo Tejada, La María y Centenario.

Hacia el año 1966, y hasta principios de la década de los setenta, con el propósito de atender la creciente demanda, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR se dio a la tarea de adelantar planes populares masivos mediante la creación de mecanismos de financiación bajo la modalidad del sistema de autoconstrucción con grupos de trabajo asesorados por la entidad, cambiando posteriormente al sistema de Normas Mínimas de Diseño y Construcción para obras de urbanismo y vivienda. Como resultado de esto quedaron obras como la habilitación del asentamiento subnormal denominado Las Colinas, Laches I y Las Lomas I, y para el caso de las normas mínimas, el barrio La Manuelita, iniciando así la época de la “unidad mínima”.

En 1974 la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR estableció el programa para entregar vivienda en alquiler a un precio mínimo a familias de bajos ingresos que fueron víctimas de emergencias o calamidades; este programa contaba con tres centros en Laches, Guacamayas y Sierra Morena. Era el Programa de Viviendas Transitorias y se llamó así porque daban albergue temporal hasta que sus ocupantes mejorasen su situación económica o accediesen a algún plan de unidades básicas de la Entidad.

A finales de 1979 e inicio de los ochenta la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR acometió el desarrollo de alternativas habitacionales para sectores de ingresos medios destinadas a empleados del Distrito y hogares con ingresos medios de la Capital, con el objeto de obtener márgenes de utilidad para financiar y apalancar planes populares o subsidiados. Para esto adoptó el sistema de financiación en Unidades de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) en el desarrollo de proyectos como La María, El Gualí I y II, así como

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01
	Versión: 6	Pág. 5 de 28	
	Vigente desde: 09-03-2017		

el desarrollo de su programa piloto Candelaria La Nueva, el más grande construido por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR hasta ese momento.

En 1988 la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR inicia el desarrollo del programa de mayor envergadura en su historia llamado “Ciudad Bolívar”; el programa contempló la entrega de, aproximadamente, 10.600 lotes con servicios para ser desarrollados por autoconstrucción.

En el año de 1996, mediante Acuerdo No. 026, se determinó que una de las funciones primordiales de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR era la relacionada con la oferta de vivienda para la ejecución de los planes de reubicación de familias, que se encontraran en zonas de alto riesgo o en afectaciones viales y/o de servicios públicos, y para ello se estableció como promotora de la construcción de vivienda de interés social que permitiera reubicar a los afectados.

Dicha razón hizo que la Caja se ocupara del reasentamiento de los hogares en situación de alta vulnerabilidad, ubicados en áreas de riesgo no mitigable y en rondas de cuerpos de agua, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo 1998-2001, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR generó un Proyecto denominado “Suministro de Vivienda para reubicar familias en Alto Riesgo y/o ocupantes del Espacio Público”, el cual fue inscrito para la vigencia del 2000 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

En 1999 la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR inicia la implementación del Programa de Titulación Predial mediante acciones de asistencia técnica, jurídica, social e inmobiliaria a las familias para la obtención de títulos de propiedad de las viviendas localizadas en barrios de estratos 1 y 2 que se habían legalizado.

En el 2006, mediante Decreto 624 de 2006, se le asigna a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda; este documento fija la responsabilidad en la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda, sus objetivos, indicadores, componentes y acciones institucionales. Desde el año 1999 a la fecha la entidad ha sido objeto de varias reformas autorizadas por su Junta Directiva. EL 30 de noviembre de 2006, mediante el Acuerdo 257 del Honorable Concejo de la ciudad, se modifica la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital. Consagra en el artículo catorce la integración del sector Hábitat con la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del sector y la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR como entidad adscrita.

Con la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2000-2010, la Alcaldía Mayor asigna a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, mediante Decreto No. 124 de 2002, la coordinación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) incluido dentro del articulado del POT en el Programa Estructurante de Vivienda – Subprograma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 6 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

de Mejoramiento Integral. Con la coordinación del PMIB la entidad se encargaba de promover de manera interinstitucional las acciones, mecanismos y recursos de las diferentes entidades distritales que intervienen en áreas de la ciudad conformada por barrios legalizados de origen informal.

Mediante el Acuerdo 003 y 004 del 9 de mayo de 2008, la Junta Directiva de la entidad modifica los estatutos y la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR para ajustarlos a la reforma del Distrito.

Años más tarde y debido a que el contrato celebrado entre la Nación y el Municipio estaba para terminarse y los objetivos propuestos inicialmente aún eran válidos, se decidió reorganizar la CAJA para que continuara prestando sus servicios como una persona jurídica autónoma.

Capítulo	MARCO LEGAL
4	

La normatividad que rige la ejecución de las actividades de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, puede ser consultada en el Normograma de cada uno de los procesos y en los procedimientos de la estructura documental de la entidad.

Son normas que establecen los objetivos, estructura y funciones de la entidad:

En primera instancia, y como norma de orden superior, La Constitución Política de Colombia de 1991 establece las siguientes disposiciones relativas a los fundamentos de la función administrativa, el Plan Nacional de Desarrollo y el manejo presupuestal que son aplicables a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR:

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 300, numeral 7: Competencia de las entidades descentralizadas territorialmente (departamentos, municipios y Distrito Capital de Bogotá) para crear entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios, como es el caso de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

En lo que concierne a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR establece el mandato constitucional relacionado con el derecho de los ciudadanos al acceso a la vivienda, plasmado en el artículo 51 en los siguientes términos: “ Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, para lo cual el Estado deberá fijar las condiciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01
	Versión: 6	Pág. 7 de 28	
	Vigente desde: 09-03-2017		

necesarias para hacer efectivo este derecho, promover los planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estas viviendas” .

El Decreto-Ley 1421 de 1993, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 55, la atribución legal de reestructurar la entidad está en cabeza de su Junta Directiva. El referido artículo establece que “...Con tal fin podrá crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias en las entidades de la administración central, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales. Esta última atribución, en el caso de las entidades descentralizadas, la ejercerán sus respectivas juntas directivas”.

Acuerdo 257 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones.

Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008, por el cual se modifican los estatutos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Acuerdo 004 del 9 de mayo de 2008, por el cual se modifica la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias.

Acuerdo 003 de febrero 23 de 2011, por el cual se modifica el acuerdo número 004 de mayo 9 de 2008.

Capítulo

5

FUNCIONES

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
2. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
3. Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanizaciones y Titulación.
4. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 8 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

5. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
6. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
7. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
8. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
9. Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
10. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
11. Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

Capítulo

6

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ENTIDAD¹

PRINCIPIOS: Conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

1. Participación
2. Integralidad
3. Institucionalidad
4. Transversalidad

VALORES: Cualidades deseables del individuo que permiten alcanzar los objetivos propuestos por la Entidad.

1. Solidaridad
2. Equidad
3. Respeto
4. Vocación de Servicio

¹ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

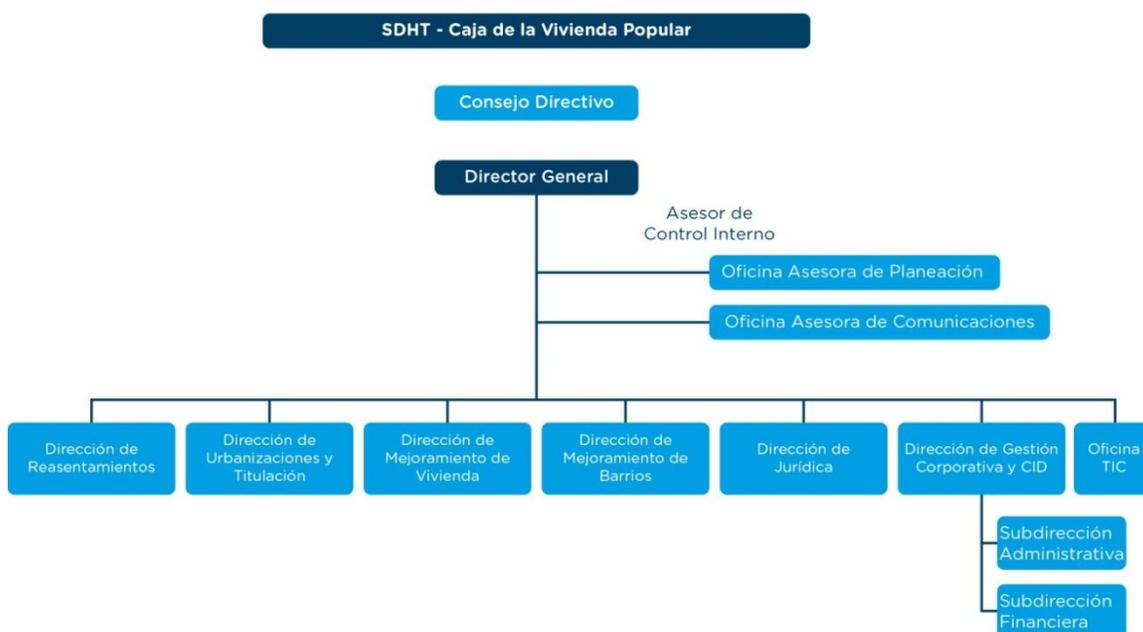
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 9 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

5. Probidad
6. Trabajo en Equipo
7. Responsabilidad

Capítulo

7

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL²



Capítulo

8

MISIÓN³

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor .

² Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

³ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 10 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Capítulo

9

VISIÓN⁴

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública **líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población** de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una Bogotá Mejor Para Todos”

Capítulo

10

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y/O DE CALIDAD⁵

1. Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
2. Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
3. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
5. Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

Capítulo

11

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO⁶

La Caja de la Vivienda Popular, manteniendo la integralidad de sus procesos desarrolla para toda la entidad una Política de Administración del Riesgo, donde se identifican y administran los eventos potenciales que pueden afectar el logro de los resultados en sus estrategias hacia la consecución de las metas, ejecutando las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de**

⁴ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

⁵ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

⁶ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

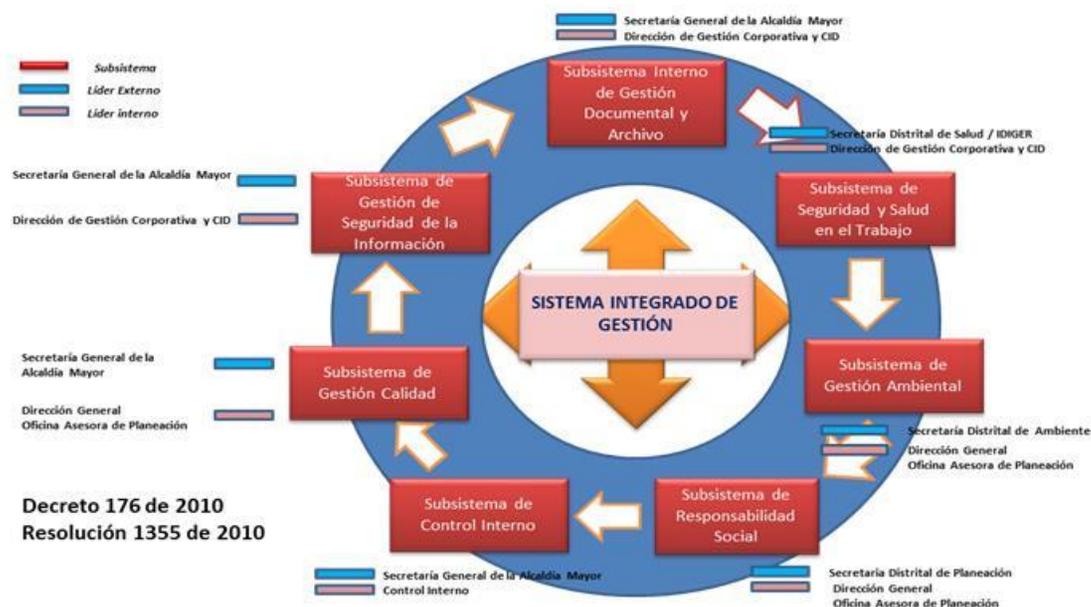
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01
	Versión: 6	Pág. 11 de 28	
	Vigente desde: 09-03-2017		

Barrios y Reasentamientos Humanos. El ciclo de la gestión integral de riesgos comprende actividades de identificación, medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos a todas las áreas de la organización, de manera que se cumpla con el propósito de mitigar la ocurrencia de impactos negativos, logrando así cumplir con la Misión de la Caja, ofreciendo a la población de estratos 1 y 2 o su equivalente, que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo una mejor calidad de vida.

Capítulo

12

SUBSISTEMAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Capítulo

13

Política del Sistema Integrado de Gestión⁷

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como entidad ejecutora de las políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos propiciará una mejor calidad de vida y bienestar en la población perteneciente a los estratos 1 y 2, o su equivalente. En este sentido orienta sus esfuerzos al cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables, búsqueda de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, la prevención y mitigación

⁷ Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01	
			Versión: 6	Pág. 12 de 28
	Vigente desde: 09-03-2017			

de los impactos ambientales y sociales significativos; prevención de condiciones y factores que influyan negativamente sobre la salud y seguridad del personal de la entidad; evaluación de la eficacia de la gestión; protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad y acceso ágil de los activos de información; preservación y conservación de documentos de archivo y de la memoria institucional; y búsqueda de escenarios de participación con partes interesadas. Para asegurar el cumplimiento de ésta política, la Alta Dirección brindará los recursos necesarios para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se asegure una mejora continua.

Capítulo

14

Política y objetivo(s) del Subsistema de Gestión de Calidad

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR cuenta con un Sistema Integrado de Gestión compuesto por diferentes subsistemas, uno de los cuales es el de gestión de calidad. De acuerdo con lo anterior, la política del Sistema Integrado de Gestión contiene la política del subsistema de gestión de calidad.

Objetivo(s):

Los objetivos del subsistema de gestión de calidad son los mismos objetivos estratégicos de la entidad que fueron adoptados por la resolución 0381 de 2015.

Política y objetivo(s) del Subsistema de Control Interno

En la Caja de la Vivienda Popular estamos comprometidos con fortalecer, ejercer y evaluar un sistema de control interno eficiente y efectivo en el desarrollo de cada una de nuestras actividades, enmarcadas dentro de los procesos correspondientes. Ser conscientes del conocer y corregir nuestras falencias, con la práctica de valores y principios éticos que permitan el logro de los objetivos institucionales y, además, asegurar

Objetivos:

1. Dar cumplimiento en debida forma a la normatividad aplicable al modelo estándar de control interno y fortalecer sus principios, mediante los diferentes mecanismos y/o herramientas de seguimiento, medición y evaluación, con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, para contribuir a la misión de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 13 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Política y objetivo(s) del Subsistema de Seguridad de la Información

La política del subsistema de seguridad de la información busca proteger los activos de información (físicos, información, infraestructura y humanos) de la Caja de la Vivienda Popular frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información tratada para el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos, requerimientos legales, contractuales, regulatorios, entre otros.

Con la promulgación de la presente Política de Seguridad de la Información se establece un modelo de gestión como la herramienta que permite identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información de tal forma que se optimicen los costos operativos, administrativos y se propicie una cultura de seguridad en procura de la continuidad operacional de los procesos y servicios que presta la Entidad.

Las medidas de seguridad de la información están definidas para los siguientes servicios:

- Administración de servidores
- Administración de la plataforma de antivirus
- Administración de equipos de comunicación - Red Institucional
- Administración de equipos de comunicación – red WIFI
- Administración de cuentas de dominio
- Administración de cuentas de correo electrónico institucional
- Administración de cuentas de sistemas de información
- Administración de Copias de Seguridad y Restauración
- Administración de préstamos de equipos audiovisuales
- Soporte técnico de equipos de cómputo
- Desarrollo y mantenimiento de software
- Administración de bases de datos
- Capacitación en TIC

Objetivo(s):

1. Establecer los fundamentos para el Modelo de Seguridad de la Información.
2. Definir la conducta esperada en el acceso, uso y manejo de los activos de información.
3. Establecer y comunicar la responsabilidad en el uso de los activos de información que soportan los procesos y sistemas misionales y de apoyo.
4. Administrar los riesgos en la seguridad de la información con el fin de brindar a la entidad una base confiable para la toma de decisiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 14 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

5. Establecer los canales de comunicación que le permitan a la Alta Dirección mantenerse informada de los riesgos y mal uso de los activos de información y acciones tomadas para su mitigación y corrección.
6. Proteger la imagen, los intereses y el buen nombre de la Entidad.
7. Cumplir con los requerimientos legales y reglamentarios vigentes de propiedad intelectual.

Política y objetivo(s) del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Caja de la Vivienda Popular, como entidad ejecutora de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, y Reasentamientos Humanos, es consciente de la existencia de riesgos para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás partes involucradas quienes desarrollan sus actividades para dar cumplimiento al propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Por tanto, la Dirección General y todos los niveles jerárquicos de la entidad se comprometen en todos sus procesos a promover la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de establecer canales adecuados de comunicación que permitan divulgar los programas de seguridad y salud en el trabajo para desarrollar e implementar una cultura de prevención, protección y minimización de los riesgos. Se compromete además a brindar capacitación y a mejorar continuamente el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo, procurando como resultado un ambiente de trabajo eficiente, grato y saludable para los servidores que se refleje en la población sujeta de atención como fin último de la entidad.

Lo anterior con base en el cumplimiento de la normatividad de orden Nacional y Distrital vigente y otros acuerdos suscritos en materia de riesgos laborales aplicables a la entidad.

Objetivo(s):

1. Identificar los peligros y valorar los riesgos existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en la entidad.
2. Adoptar medidas de seguridad y vigilancia para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Planear, organizar y desarrollar capacitación que sirva como elemento de formación integral para la respuesta ante una emergencia, y que ayude a la disminución de los riesgos que puedan causar un accidente o una enfermedad laboral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01
	Versión: 6		Pág. 15 de 28
	Vigente desde: 09-03-2017		

Política y objetivo(s) del Subsistema de Gestión Ambiental

La Caja de la Vivienda Popular identifica, valora, previene, mitiga, y controla los impactos ambientales negativos y potencializa los impactos ambientales positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación; a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en coherencia el desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Objetivo(s):

1. Disminuir el consumo del recurso hídrico en la entidad
2. Desestimular el desperdicio de energía eléctrica
3. Brindar herramientas a los servidores públicos de la CVP, que le permitan gestionar adecuadamente los materiales reciclables
4. Diseñar e implementar acciones enfocadas al consumo sostenible
5. Definir acciones que permitan mejorar los ambientes internos de la entidad, con el fin de obtener condiciones ambientales aceptables y sostenibles
6. Multiplicar a través de los servidores públicos, los usuarios y la comunidad aspectos relacionados con la cultura ambiental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 16 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Política y objetivo(s) del Subsistema de Responsabilidad Social

La política y objetivos del Subsistema de Responsabilidad Social esta descrita detalladamente en el documento Código: 208-PLA-Mn-04, Vigente desde 29/09/2014 y Versión 2.

Política y objetivo(s) del Subsistema Interno de Gestión de Archivos

La Caja de la Vivienda Popular, dentro del marco de la Ley 594 de 2000 y basada en los principios del proceso de Gestión Documental establecidos en el artículo 5 del Decreto 2609 de 2012 se compromete con el fortalecimiento de la función archivística en todo el ciclo de vida documental , disponiendo de los recursos necesarios, armonizando los planes, programas y proyectos de la Gestión Documental con los demás sistemas administrativos, y de gestión de la entidad, garantizando la legitimidad, integridad, disponibilidad y acceso ágil y eficaz a la información en medio físico y/o electrónico registrado, así como su preservación y conservación a través del tiempo, en cumplimiento de las normas vigentes y las disposiciones de los entes rectores.

Objetivo(s):

1. Estandarizar el manejo de la información mediante los instrumentos archivísticos establecidos por el Archivo General de la Nación.
2. Articular la Gestión Documental con los demás subsistemas del sistema integrado de gestión.
3. Normalizar la gestión documento en medio físico y/o electrónico registrado mediante el uso de tecnologías de la información, que permitan el fácil acceso de la información requerida en su momento.
4. Mantener la información actualizada para que fluya positivamente en la toma de decisiones.
5. Brindar la información en el momento oportuno, otorgando confidencialidad, confiabilidad y disponibilidad.
6. Aplicar los procesos y procedimientos de la Gestión Documental articulados con los criterios de seguridad de la información.
7. Actualizar constantemente los planes de mejoramiento archivísticos.
8. Aplicar la Gestión de Documentos a todos los documentos generados, independientemente de su soporte y medio de registro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 17 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Capítulo

13

PROCESOS DE LA ENTIDAD⁸



PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

1. Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo formular lineamientos, metodologías y estrategias que le permitan a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR contar con instrumentos adecuados para la planeación, seguimiento y control de las acciones ejecutadas, en virtud de la misión y funciones encomendadas a la entidad.

2. Proceso de Comunicaciones:

El proceso de Comunicaciones tiene como objetivo Contribuir a la transparencia de las actuaciones de la entidad, a través de la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones de información interna y externa.

⁸ Resolución 0381 de 2015. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 18 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

3. **Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial**

El proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial tiene como objetivo controlar la causación del perjuicio resultante de la acción u omisión de los servidores públicos, a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

1. **Proceso de Reasentamientos**

El objetivo del proceso, es contribuir a la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y a la recuperación del espacio, a través de la ejecución de acciones de intervención integral.

2. **Proceso de Mejoramiento de Barrios:**

El objetivo del proceso es ejecutar obras de intervención física a escala barrial y/o obras menores de espacio público en los barrios ubicados en los territorios priorizados por el sector Hábitat, mediante la ejecución de acciones conjuntas, articuladas y sostenibles, que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad en zonas con alta vulnerabilidad.

3. **Proceso de Mejoramiento de Vivienda:**

El objetivo prestar asistencia técnica, legal y financiera que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en los territorios priorizados con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.

4. **Proceso de Urbanizaciones y Titulación:**

El objetivo del proceso de Urbanizaciones y Titulación es asesorar técnica, jurídica y socialmente a las familias de estrato 1 y 2 que se encuentren ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados para que obtengan, a través de los mecanismos establecidos por la ley, el título de propiedad de su vivienda.

5. **Proceso de Servicio al Ciudadano:**

El objetivo del proceso es prestar el servicio a la ciudadanía en condiciones óptimas de calidad, garantizando la accesibilidad, protección de los derechos de la ciudadanía y brindando una atención eficiente, oportuna y eficaz, promoviendo la participación e interacción permanente a través de los diferentes canales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 208-PLA-Mn-01	
			Versión: 6	Pág. 19 de 28
			Vigente desde: 09-03-2017	

PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

1. Proceso de Gestión Humana:

El objetivo del proceso es contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la gestión de instrumentos administrativos que permitan mejorar las competencias y la calidad de vida de los funcionarios de la entidad.

2. Proceso de Administración y Control de Recursos:

El objetivo del proceso es manejar los recursos administrativos y financieros de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, a través de la adecuada programación de caja, la custodia de los bienes de propiedad de la entidad y el registro de las operaciones financieras y contables, de conformidad con los principios y normatividad legal vigente.

3. Proceso de Administración de la Información:

El objetivo del proceso es administrar el flujo de información de la entidad, a través de la implementación de lineamientos y mecanismos de control que permitan guardar la debida confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

1. Proceso de Evaluación de la Gestión:

Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, y el resultado de la gestión, con el fin de generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 20 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

LÍDERES Y/O RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

No.	PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
1	Gestión estratégica	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
2	Comunicaciones	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones
3	Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director (a) Jurídico (a)	Dirección Jurídica
4	Reasentamientos	Director (a) Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
5	Mejoramiento de Barrios	Director (a) de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
6	Mejoramiento de Vivienda	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
7	Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
8	Servicio al Ciudadano	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
9	Gestión Humana	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa
10	Adquisición de Bienes y Servicios	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
11	Administración de la Información	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
12	Administración y Control de los Recursos	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID – Subdirección Financiera
13	Evaluación de la Gestión	Asesor(a) de Control Interno	Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 21 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

LÍDERES Y/O RESPONSABLES DE LOS SUBSISTEMAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG.

No	SUBSISTEMA	SIGLA	LÍDER OPERATIVO	DEPENDENCIA
1	Subsistema de Control Interno	SCI	Asesor(a) Control Interno	Control Interno
2	Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	SG-SST	Director(a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
3	Subsistema de Seguridad de la Información	SSI	Director(a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
4	Subsistema Interno de Gestión de Archivo	SIGA	Subdirector(a) Administrativo(a)	Subdirección Administrativa
5	Subsistema de Gestión de la Calidad	SGC	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
6	Subsistema de Gestión Ambiental	SGA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
7	Subsistema de Responsabilidad Social	SRS	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación

INTERACCIÓN DE PROCESOS

La interacción de los procesos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, se puede evidenciar en las relaciones existentes como proveedores o como clientes de insumos o productos respectivamente, en los documentos de caracterización de procesos.

PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

No	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Control Documental	Define los lineamientos, acciones, actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, desde su origen hasta su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 22 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

		<p>destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.</p> <p>El procedimiento contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estandarización de la estructura documental de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. • Los controles necesarios para aprobar, revisar, actualizar y distribuir los documentos pertenecientes a la estructura documental de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. • La actualización de los nomogramas de los procesos y subsistemas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
2	Control de Registros	<p>Define los lineamientos, acciones, actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de los registros producidos y recibidos por la Caja de la Vivienda Popular, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.</p> <p>El procedimiento contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios para la conservación de la estructura documental de la Caja de la Vivienda Popular. • La definición de lineamientos que permitan dar cumplimiento a los principios y procesos archivísticos establecidos en el Distrito Capital, para la adecuada administración y conservación de los archivos creados en cualquier medio físico o electrónico.
3	Auditoría Interna	<p>Establece las directrices para adelantar el proceso de auditoría interna, determina una descripción sistemática de las actividades requeridas para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría y emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.</p> <p>El procedimiento de auditorías internas comprende las fases de planeación, ejecución, generación de informes y seguimiento.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 208-PLA-Mn-01

Versión: 6

Pág. 23 de 28

Vigente desde: 09-03-2017

4	Control del Servicio y/o Producto No Conforme	<p>Establece los lineamientos que permitan controlar el cumplimiento de los requisitos definidos para la generación de los productos y/o prestación de servicios suministrados por los procesos misionales de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.</p> <p>El procedimiento de control del producto y/o servicio no conforme, a través del diligenciamiento del formato “Caracterización de Servicios”, contempla la identificación de requisitos de usuario, normativos y de proceso, así como la definición de los responsables de tomar acciones para subsanar posibles incumplimientos a dichos requisitos.</p> <p>Para la consolidación del producto y/o servicio no conforme se utiliza el formato “Análisis de producto y/o servicio no conforme”.</p>
5	Acciones Correctivas y Preventivas	<p>Define el conjunto de actividades que adelanta la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR para identificar, analizar y eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales, con el fin de evitar que situaciones indeseables vuelvan a ocurrir.</p>
6	Reporte e investigación de accidentes de trabajo	<p>Define los pasos a seguir ante la ocurrencia de un accidente /incidente de trabajo con el objeto de asegurar una adecuada atención del lesionado, diligenciamiento del reporte a la ARP (FURAT) e investigación del evento, con el objeto de identificar las causas básicas generadoras del mismo y las acciones correctivas / preventivas requeridas para su futuro control.</p> <p>Estas actividades están descritas dentro del Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
7	Administración del Riesgo	<p>Define las actividades que debe realizar la Caja de la Vivienda Popular para la identificación del (los) riesgo(s) o peligro(s), análisis, valoración, tratamiento y seguimiento del (los) mismo(s).</p>
8	Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	<p>Establece las actividades para identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan con el desarrollo de las diferentes actividades, productos y servicios que brinda la Caja de la Vivienda Popular.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 24 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

9	Gestión y Administración de la Información	<p>Define las políticas y/o lineamientos y/o actividades generales necesarias para la operación y busca mejorar disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información procesada en los diferentes sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular regulando así la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad.</p> <p>Esta gestión y administración de la información estará descrita en cada uno de los procedimientos del proceso de Administración de la Información.</p>
10	Rendición de cuentas, participación ciudadana y control social.	<p>Describe las actividades que la Caja de la Vivienda Popular debe realizar para llevar a cabo la rendición de cuentas a la ciudadanía y/o grupo(s) de interés sobre los resultados de su gestión, a través de la habilitación de espacios de diálogo, control social, análisis y seguimiento.</p>
11	Planificación Operativa	<p>Describe de manera general los componentes del proceso en términos de insumos, descripción de actividades, recursos, requisitos y controles establecidos para que los productos o servicios que se generen sean adecuados a las necesidades de la ciudadanía, partes interesadas u otros procesos.</p> <p>Esta planificación se encuentra descrita en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los procesos • Caracterización del servicio • Matriz de trámites y servicios • Matriz de servicios del proceso administración de la información. • Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Capítulo

14

PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El mecanismo de planificación del Sistema Integrado de Gestión puede ser consultado en el proceso de Administración de los Recursos, documento que incluye la formulación de la estrategia de la entidad, la definición de los procesos, la asignación de recursos, la identificación de controles, el análisis y la mejora de los procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 25 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

Para mantener la integridad del Sistema Integrado de Gestión cuando se planifican e implementan cambios, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR cuenta con los siguientes controles:

Revisión y/o modificación: mecanismo donde se establece que la revisión y/o modificación a la estructura documental deberá contar con la aprobación del líder y/o responsable del proceso.

La(s) revisión(es) y/o modificación(es) de la documentación pueden ser dada(s) por:

- Una(s) nueva disposición(es) en los procesos
- Cambios generados por actividades de grandes reparaciones en equipos o el reemplazo de la tecnología obsoleta.
- Cambios y rotación de personal de la entidad y que estén involucrados en algunas actividades de los procesos.
- Cambios de la ubicación geográfica a un lugar que implica modificaciones del ambiente de trabajo.
- Innovación de procesos o servicios de la entidad.
- Revisiones generadas por novedades de auditoría, sobre todo actividades que implican algún nuevo elemento en la cadena de valor de los procesos.
- Nuevos requisitos legales o reglamentarios aplicables al servicio de la entidad.
- Entre otros

Aprobación de documentos: mecanismo donde se establece que los cambios que requiera la estructura documental deberán contar con la aprobación del líder y/o responsable del proceso objeto de modificación y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Aprobación de documentos por parte del Comité Directivo: mecanismo donde solo se presentarán al Comité Directivo aquellos documentos donde el líder y/o responsable del proceso requiera determinar acciones y/o decisiones que impacten a la entidad.

Oficialización de documentos: mecanismo que da validez oficial a los documentos que antes no la tenían o a aquellos documentos oficiales a los que se les realizan cambios.

Documentos obsoletos: mecanismo por el cual la entidad determina que documentos pierden vigencia con el cambio o la introducción de un nuevo documento, estos son dispuestos de forma que no genere confusión ni se preste a malas interpretaciones y se evita que sea usado por error. Para ello son ubicados en la carpeta del administrador del Sistema Integrado de Gestión - carpeta "Documentos Obsoletos", a la cual sólo tiene

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 208-PLA-Mn-01	
		Versión: 6	Pág. 26 de 28
		Vigente desde: 09-03-2017	

acceso la Oficina Asesora de Planeación. En caso que los líderes de proceso, requieran un documento derogado, debe ser solicitado a la Oficina Asesora de Planeación.

Plan de acción de gestión. Mecanismo en la cual se registra la planificación, seguimiento y control de las acciones y/o mejoras de los procesos a corto plazo (1 año) definidas por los jefes de dependencia para cada uno de los procesos de la Entidad.

Equipos de mejoramiento. La estrategia de equipos de mejoramiento es aplicada por el Comité Directivo y/o Líderes de los procesos cuando identifica la necesidad de conformar grupos cuyos miembros pertenecen a diferentes dependencias. Los proyectos que manejan los equipos de mejoramiento principalmente son de mediano y corto plazo. Las acciones que adelantan los equipos de mejoramiento son registradas en las diferentes herramientas establecidas para tal fin. (Ejemplo. Plan de mejoramiento institucional).

Reunión de Revisión por la Dirección. En coherencia con la norma NTCGP 1000, en la reunión de revisión por la dirección son identificadas oportunidades de mejora que son controladas a través de los mecanismos anteriormente descritos.

Capítulo	CONTROL DE CAMBIOS
15	

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1		Creación del documento	Gina Alexandra Vaca Jefe Oficina Asesora de Planeación
2		Se modifica la política de calidad, el alcance y las exclusiones del subsistema de gestión de calidad. Se actualiza la normatividad aplicable a la entidad.	Yeny Carolina Tiria Medina Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	25-10-2011	Se modifica política de calidad de acuerdo con lineamientos recibidos por parte del Comité Directivo de fecha 24-10-11 Se incluye el mecanismo de	Yeny Carolina Tiria Medina Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 208-PLA-Mn-01

Versión: 6

Pág. 27 de 28

Vigente desde: 09-03-2017

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
		"Planificación del Subsistema de Gestión de Calidad"	
4	28-10-2015	Se modifica: Objetivo, alcance, misión, visión, Objetivos Estratégicos y/o de Calidad, Mapa de Procesos, Interacción con los Procesos y la Planificación. Se adiciona: Política de los diferentes subsistemas que conforman el sistema integrado de gestión, líderes de los procesos y subsistemas	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
5	25-10-2016	*Se actualiza la imagen – Pie de página, del Manual de Contratación, para estar acorde al Plan de Desarrollo de la presente vigencia 2016 -2020 (<i>Bogotá Mejor para todos</i>). *Se actualiza la fecha de vigencia de la Política y objetivo(s) del Subsistema de Responsabilidad Social (29/09/2014). *Se modifica el punto de LÍDERES Y/O RESPONSABLES DE LOS PROCESOS, en el cual el proceso de Adquisición de bienes y servicios pasa de ser responsabilidad de la Dirección Jurídica a ser responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa, acogido mediante Acuerdo No. 04 del 13 de Julio de 2016, por el cual se modifica parcialmente la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA	Carlos Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 208-PLA-Mn-01

Versión: 6

Pág. 28 de 28

Vigente desde: 09-03-2017

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
		POPULAR y se determinan las funciones por dependencias y la Resolución No. 3325 del 19 de Julio de 2016, por la cual se establece un régimen de transición para la adopción del Acuerdo No 04 de 2016 y se suspende temporalmente los efectos de la Resolución No. 3278 del 18 de Julio de 2016.	
6	09-03-2017	<ul style="list-style-type: none"> *Se ajusta el alcance del Manual de Calidad. *Se actualiza la información estratégica de la entidad (Misión, Visión, Política del Sistema Integrado de Gestión , objetivos de calidad y/o estratégicos) *Se actualiza la Resolución de adopción del Plan Estratégico de la Entidad - Resolución 764 de 14 febrero - 2017. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular. *Se actualiza la Estructura Organizacional de la Entidad *Se incluye la Política de Administración del Riesgo. *Se aclaran las responsabilidades en los procesos de Gestión Humana y Administración y Control de Recursos. *Se aclara la disposición de los Documentos Obsoletos. 	Carlos Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación